



VALPARAÍSO, 29 de marzo de 2021.

**OFICIO Nº 224/8/2021**

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el objeto que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se fiscalice la situación de los trabajadores de la División El Salvador de Codelco, toda vez que la Comisión tuvo conocimiento de denuncias en cuanto a la precariedad de la atención de salud y vulneración de derechos, respecto de la clínica San Lorenzo, que afectarían a la dotación y a la comunidad de ese campamento minero.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Pablo Vidal Rojas**.

Dios guarde a Ud.,

**MARIO REBOLLEDO CODDOU,**  
Abogado Secretario de la Comisión.

**AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
SEÑOR SERGIO MICCO AGUAYO.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 875C512AF0F6F0D6